

viendo que no tendría yo tiempo para combatir esa ilusión trascendental reproduce en la hoja que se os repartirá aquí mismo, un artículo escrito hace meses sobre esta materia.

50.—Señores: la obra terrible del escepticismo, los frutos del pueblo sin Dios, están ante vuestros ojos; el orbe los contempla con pavora. En todas partes, repúblicas y monarquías, en el viejo y el Nuevo Mundo, el puñal del anarquista desgarró los corazones de los grandes y las esperanzas de universal fraternidad concebidas por este siglo. A cada época debe corresponder una fuerza en el carácter de las generaciones que la atraviesan. En nuestra vida de abismo, es preciso tener el valor de las realidades, la energía de reconocerlas por sus nombres y en su verdadera substancia: el anarquismo es la irreligión. Así lo declaran textual y universalmente los mismos anarquistas. Acordaos de que nada aborrecen tanto como la religión; acordaos de que sienten por ella el aborrecimiento del antídoto; acordaos de que Vaillant, cuando rechazó al sacerdote que le llevaron á la prisión, exclamaba: "Uno de éstos hace más guerra al anarquismo que todo el ejército de Francia."

51.—Buscar el origen de la anarquía en otras causas, es querer engañarse puerilmente por miedo á la verdad y á costa de los sufrimientos de mañana.

52.—Permitidme que repita lo que os decía aquí mismo en otra ocasión solemne: "¡Hagamos algo por las costumbres! La obra material es ya enorme, la intelectual está avanzada, la moral se halla enteramente por hacer." El alma de la patria cuyos peligros son

inmensos, se arroja en brazos de los hombres honrados. ¡Levantémosla del cenagal de las pasiones á las almas del bien y de la verdad!

53.—Sé que no sois vosotros los legisladores de la ley positiva; pero vuestro voto sancionará la ley virtual que precede siempre á aquélla. No pedimos precisamente la escuela religiosa; nos limitamos á la potestativa, es decir, á la escuela en que se enseñe la moral religiosa á los niños cuyos padres lo soliciten.

54.—En los congresos políticos, se vota, señores, conforme á los compromisos políticos; en estas asambleas verdaderamente libres y deliberantes, porque son las de la verdad, debe votarse conforme á la conciencia. Os pido un voto que moralice á la República, que ennoblezca el objeto y la memoria de estos concursos; que ante las graves emergencias del porvenir, salve la responsabilidad de los actuales hombres de ciencia en nuestra patria; voto que sea como un testamento de rectitud y de amor para vuestros hijos, y que depositéis por mano de la ciencia en el tribunal de la historia.

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN EL HOGAR.

(Artículo á que alude el párrafo 49 del discurso anterior).

Con motivo de las discusiones actuales en el Congreso Científico, creemos oportuno reproducir el siguiente fragmento de un artículo que publicamos el 21 de Abril del corriente año, en contra de la irrealizable teoría expuesta por un periódico de ser en el

hogar doméstico, y no en la escuela, donde debe enseñarse la religión á los niños. Decíamos así:

“Verdad es que la religión importa sobremanera para el bien público, se ha dicho; pero no es el maestro de escuela quien debe enseñarla al niño, sino la familia.”

Lo primero que ocurre al oír afirmación tan gratuita es preguntar: ¿Y por qué ha de tocar á la madre la enseñanza de la religión, y á la escuela la enseñanza de la costura en blanco y la repostería?

Si la madre es técnica y prácticamente más conocedora de lo segundo, que constituye su ocupación habitual, ¿por qué se le quita esa enseñanza, se la traslada á la escuela, y, en cambio, se le asigna la de materia que técnicamente ignora?

Si la escuela tiene por objeto el bien público, y para éste es mil veces más trascendental la religión que los tejidos de malla ó los bordados en canevá, ¿por qué se suprime la enseñanza de la primera y se gastan buenas sumas en la de los otros?

Es evidente que mucho más lógico sería dejar á la madre la enseñanza de las labores domésticas que la de una materia que comprende multitud de asuntos filosóficos, históricos, abstractos, morales y metafísicos.

Esta verdad se ve y se palpa, como un cuerpo á la luz de medio día.

Mas fuera de ese contrasentido en que resulta el espíritu sectario de la escuela laica, tenemos contra el programa del “Mundo” la protesta de los hechos. La escuela obligatoria llama á los niños de todas las

clases sociales. La mujer de la clase elevada y la media, practican muy bien su religión, pero no son por lo regular capaces de enseñarla, porque no basta conocer una materia para saberla enseñar.

El conocimiento práctico no es lo mismo que el conocimiento científico, en tanto que la enseñanza requiere el segundo. Un creyente no es un teólogo, á la manera que un soldado no es un ingeniero militar. La religión comprende doctrinas que no están al alcance técnico de la mujer, educada para el hogar y no para la cátedra. La más piadosa de nuestras honorables señoras no ha estudiado filosóficamente doctrinas como la de la predestinación, libre albedrío, libertad humana, atributos de Dios, misterios de la Redención, unidad de la especie humana, rehabilitación del hombre, sacramentos, supremacía del R. Pontífice, y otros muchos principios que componen el todo llamado religión.

La madre, por lo tanto, podrá enseñar al niño ciertas prácticas piadosas é inculcarle ciertas máximas de moral; pero técnicamente no podrá enseñarle la religión. Supongamos, empero, que las madres de las clases elevada y media están en aptitud de enseñar el catolicismo á sus hijos, ¿qué sucede con las madres pertenecientes á la clase ínfima, que es la más numerosa, y para las cuales se han puesto las escuelas de carácter obligatorio?

Jamás ni la clase alta ni la media han dejado sin escuela á sus niños. Así es que la obligatoria se ha creado especialmente para los hijos de las familias populares. ¿Qué sucede, repetimos, con esos niños?

Las mujeres, lo mismo que los hombres de esa clase infima son ignorantísimas, incapaces de enseñar la religión, ni prácticamente, ni en los términos más elementales. No creemos necesario demostrar esto, porque está á los ojos de todos.

Resulta, pues, que siendo la religión tan necesaria, sobre todo para contener los desenfrenos de las clases populares, en que la criminalidad es más frecuente; y siendo la escuela obligatoria dedicada al perfeccionamiento de esas clases, el alumno se queda sin religión, que la escuela no le enseña porque la confía á la madre, y que ésta no le puede enseñar porque la ignora completamente.

Las clases analfabéticas representan en México el 60 por ciento de la población. En el hogar de esas clases no se tiene más ciencia que la de beber, despilfarrar las *rayas*, desgreñarse los casados y apalear á los hijos. ¿Cabe en cerebro humano el disparate de confiar á ese hogar, á esa familia, la enseñanza técnica ó siquiera práctica de la religión?

¿Pueden llamarse sociólogos quienes proponen tal desatino?

Cuando se trata de asunto tan grave como es el porvenir social de un pueblo, ¿es tolerable que se proponga con pretensiones de seriedad semejante programa?

Todos los días los periódicos liberales acusan á los indios de supersticiosos. En efecto, el indio comprende lo peor posible la religión, y la mezcla con abundantes dejes de su antigua idolatría. Todos los esfuerzos del púlpito han sido ineficaces para purificar com-

pletamente la noción religiosa en el cerebro del indio. La raza indígena representa por lo menos siete millones en nuestro censo nacional. Pues "El Mundo" propone que al alumno indio le enseñe la religión su familia para que perpetúe por siempre y petrifique la superstición de que la acusa. "El Mundo" propone que en la mitad de la población mexicana la superstición se haga hereditaria para siempre, y la mezcla monstruosa de Huixilopochtli y Jesucristo se cristalice *ad perpetuam*.

Resumen: el niño ateo por virtud de la escuela laica.

Este es el hecho en Europa y en México; hecho que los sociólogos señalan como la causa del aumento de la criminalidad.

Ahora esperamos con ansiedad que "El Mundo" demuestre cómo esa multitud inmensa de mujeres y hombres harapientos, brutales, que llenan las tabernas, las comisarías, las cárceles, las plazas, los hospitales, y, en general constituyen la faz repugnante de nuestra población, es la llamada á sentarse en la cátedra de Santo Tomás de Aquino.

Réplica del Sr. Profesor D. Ricardo Gómez.

SEÑORES:

No son de extrañarse vuestros aplausos al acabar de hablar el Sr. Sánchez Santos, mi antiguo amigo, porque mucho tiene conquistado en el público como periodista y hombre de talento; soy un desconocido,

pero si carezco de merecimientos ante vosotros, me obligará á hablar la íntima convicción de la verdad, con la cual me escudo.

Avezado el Sr. Sánchez Santos á la polémica de periódico, ha tenido la habilidad bastante para sorprender vuestra buena fé; pero en mi próxima replica tendré la honra de presentaros las pruebas de que esos datos son falsos, incompletos y mal apreciados.

El Sr. Sánchez Santos apela á la estadística, á una ciencia en formación apenas; pero ya que lo hace debieran ser completos sus datos. Tiene á su disposición los archivos de los establecimientos penales y á los habitantes de éstos, puede interrogarles, y verá cómo en su mayoría profesan principios religiosos; pero los datos son incompletos, porque nosotros no podemos contar ni revisar los que guarda el confesionario: esa cifra bien puede representarse por X. Si el Sr. Sánchez Santos puede contar los criminales en el orden civil, ¿podremos saber nosotros los estupro, los homicidios y los robos perdonados por el confesor?

¡Ah, señores! ¿Quién es más honrado, el que practica el bien por el bien, ó quien lo hace por interés de una delicia inconcebible y eterna? Esta promesa sí pudiera decirse que es de una escuela ultra-utilitaria. ¿Acaso sólo son honrados los católicos?

El Sr. Sánchez Santos ha inculcado á la escuela laica del aumento de criminalidad, con gran falta de lógica. ¿Acaso los criminales de hoy, los confinados en la cárcel pública de Belem, son los niños educados en la escuela laica establecida entre nosotros hace cinco años? ¿No son los hombres que han sido edu-

cados en la misma escuela católica según la cual fuimos educados el Sr. Sánchez y yo?

Además, y esta es la contraprueba, puesto que, según el Sr. Sánchez Santos, es tan eficaz la enseñanza religiosa, ¿por qué hombres sabios y eminentes criados en su niñez en esa atmósfera de religiosidad, como lo fué Renan en el Seminario de San Sulpicio, no se han conservado fieles á sus doctrinas? ¿Cómo se explica la existencia de los heresiarcas, la mayoría de ellos criada entre frailes?

Estas observaciones y otras más pueden hacerse desde luego al Sr. Sánchez Santos, pero os ruego me concedáis os la presente en mi próxima respuesta.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Discurso del Sr. Lic. Don Miguel S. Macedo. ¹

SEÑORES:

Temó que si la discusión continúa por el sendero que ha sido iniciada se extravíe.

Alguien ha dicho en esta tribuna que entra al debate con "la frente en las estrellas y el corazón en Dios."—La frase puede ser de efecto oratorio; pero no la hago mía. Yo digo que al abordar la difícil y aterradora cuestión criminal, vengo con el corazón puesto muy alto, tan alto cuanto me lo permite mi

¹ La primera parte de esta pieza oratoria se refiere al debate sostenido respecto de la pena de muerte, en el cual algunas afirmaciones entremezclaron el asunto con el de la educación laica.

imperfección moral en el bien de la patria y de la humanidad; pero debo confesar que apoyo mis pies en el cieno y á él dirijo mi mirada, creyendo de esa manera cumplir con el deber que imponen la índole y naturaleza de la materia que es objeto de la investigación. Bien está que el astrónomo dirija al cielo su mirada para la resolución de sus problemas; pero mal haría en imitarlo el ingeniero á quien se pidiera el saneamiento de una comarca por la desecación de un pântano, pues él para medir la extensión y profundidad de las aguas cenagosas debería penetrar á ellas con resolución: de otra manera le sería imposible hallar el trazo y nivel adecuados de los canales desecadores. Y el problema que aquí se nos propone no es de astronomía sino de desecación y saneamiento de un pantano moral.

Además se ha dicho al iniciarse el debate, que *jamás se aceptará la pena de muerte*. Hay que suponer que afirmación tan absoluta nació de los labios de quien la pronunció al calor de la oración y no de su cerebro. Pobre discusión científica aquella en que desde los dinteles declarasen los campeones que jamás serían convencidos. Yo, por mi parte, hago la declaración contraria: no tengo fe absoluta en ninguna de las conclusiones que he asentado en la Memoria que se discute; aunque confío en el método científico, que es el que he intentado aplicar en mi trabajo, reconozco de antemano que puedo haberlo aplicado mal, y vengo dispuesto á oír todos los razonamientos, á dejarme vencer por la lógica y, si tal fuere el caso, á modificar todas mis opiniones y abjurar de mis errores.

No es mi ánimo por ahora entrar al fondo de la cuestión, como acaso lo haga más tarde; pero sí me propongo contribuir al orden del debate exponiendo algunas consideraciones acerca de dos puntos: la pena de muerte y lo que llamaré la cuestión religiosa.

A estudiar nuestro estado criminal, al penetrar al pavoroso abismo de la delincuencia, he adquirido la convicción de que nuestra sociedad está gravemente amenazada por la marea ascendente del crimen, y tal convicción me ha llevado naturalmente á la creencia de que son necesarias prevención y represión más enérgicas, mucho más enérgicas que las actuales, que es preciso vigorizar la lucha contra el delito, hoy creciente de día en día, y por creciente, victorioso, y que en vez de enervar la acción de la sociedad vedándole el uso de algunas armas, urge armarla con todas aquellas que puedan ser empleadas en el combate.

Animados por tales convicciones los que hemos visto el peligro en toda su aterradora gravedad, preferimos pecar por exceso de severidad y de rigor, que por lenidad, que puede considerarse hasta como culpable complicidad con el delito, y cuando encontramos en nuestro camino una cadena de criminales, no decimos como el hidalgo manchego ante los galeotes, con nobleza de sentimiento pervertida por el delirio, que *ahí encaja la ejecución del oficio de desfacer fuerzas y socorrer y acudir á los menesterosos; que es duro caso hacer esclavos á los que Dios y naturaleza hizo libres; que allá se lo haya cada uno con su pecado, pues Dios hay en el cielo, que no se descuida de castigar al malo ni de pre-*

*miar al bueno, y que no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello;*¹ sino que preferimos decir, acaso con la rudeza, pero también con el buen sentido del escudero, que *es de advertirse que la justicia, que es el mismo Soberano, no hace fuerza ni agravio á semejante gente, sino que los castiga en pena de sus delitos.*²

Lo vasto del tema señalado para mi estudio, hizo imposible que en mi Memoria hubiese yo expuesto el método que me condujo á las conclusiones que asenté, y que expusiera ampliamente en vez de apuntar brevemente todas las consideraciones en que á mi juicio se fundan. Reparando esa necesaria deficiencia de mi trabajo, voy á exponer el punto de vista desde el cual estudié la cuestión de la pena de muerte y el método que emplee, á fin de que mis impugnadores encuentren una base firme para sus ataques en este complemento oral de mi Memoria.

Lo primero que tomé en consideración fué la extrema facilidad con que la cuestión se presta á ser tratada desde puntos de vista meramente sentimentales, como lo ha sido tantas veces, y la no menos marcada propensión que se experimenta para hacer declamaciones más que razonamientos. En consecuencia hué de procurar sofocar las manifestaciones espontáneas y no razonadas de mis sentimientos de piedad hacia el criminal, procurando única y exclusivamente razonar tomando en cuenta los hechos é interpre-

1 *Quijote*, Parte 1^a, Cap. XXII.

2 *Ibid.*

tándolos con entera sujeción á los preceptos de la lógica.

En seguida y como verdadero punto de partida, hué de precisar la cuestión limitándola á sus verdaderos términos que, dicho sea de paso, se extienden con gran frecuencia en la discusión mucho más allá de lo debido.

Está unánimemente reconocido que la pena de muerte por su extrema gravedad y por sus condiciones de irreparable é indivisible, no puede constituir la base de un sistema represivo como pena general para todos, ni aun para la mayor parte de los delitos. Yo al menos no conozco ningún autor que la sostenga con tal extensión, y apenas merecería los honores de una discusión seria esa teoría, si hubiera llegado á ser formulada.

Como sus partidarios defienden la pena capital es como pena extraordinaria para los delitos de gravedad extraordinaria, reservándola para colocarla en el extremo de la escala de las penas, correspondiendo á los hechos que se colocan en los grados culminantes de la escala de los delitos. Y en esos términos es como la cuestión debe ser discutida, sin dar lugar á suponer que se pretenda erigir la privación de la vida en una pena ordinaria cuya aplicación se prodigue decretándola diariamente para toda clase de delincuentes y de delitos.

Hecha esta debida rectificación de los términos del problema, para resolverlo es necesario decidir estas cuestiones:

1ª ¿La sociedad tiene el derecho de imponer la pena de muerte?

2ª ¿Esa pena es necesaria ó por lo menos útil para la existencia y progreso de la sociedad? O en otros términos: ¿A la sociedad le es necesario ó por lo menos útil ejercitar el derecho de privar de la vida?

La contestación negativa á la primera cuestión, implica la solución negativa también á la segunda, haciendo innecesario su estudio si llega á establecerse que la sociedad carece del derecho de imponer dicha pena.

Yo debo confesar que siempre me ha producido honda extrañeza el calor con que se discute el derecho social de castigar con la muerte, y aun los debates sobre el derecho general de castigar con cualquiera especie de penas. En mi sentir la cuestión debería generalizarse, investigando el fundamento del derecho de la sociedad para regular la conducta humana por medio de leyes y para hacer respetar esas leyes con la amenaza de una sanción, sea civil, administrativa ó propiamente penal.

Lo mismo que se puede negar el derecho de imponer penas á los delincuentes, podría negarse también el derecho de hacer cumplir por medio de coacciones más ó menos violentas, pero que siempre lo son, las obligaciones civiles. El problema sería fundamentalmente siempre el mismo, y sólo se cambiaría su extensión.

Sobre todo, si la sociedad tiene derecho para privar á los individuos de sus bienes ó de su libertad á título de pena, es racional que también tenga el de-

recho de privarlos de su vida. Entre uno y otro hecho no se puede encontrar diferencia ninguna cualitativa, sino solamente de cantidad ó intensidad, y en el terreno del derecho teórico en que se colocan quienes debaten estas cuestiones, las diferencias de cantidad no tienen importancia ni son atendibles: para la justicia debe ser tan respetable un centavo como un millón de pesos, la vida de un hombre y un cabello de su cabeza.

Por no considerar los impugnadores de la pena de muerte la verdadera extensión y alcance de la cuestión del derecho social para imponer esa pena, llegan á formular argumentos que indudablemente van más allá de donde sus autores lo quisieran, pues llegan á atacar todo derecho de la sociedad para imponer penas y aun para establecer sanciones coercitivas para las leyes.

Puede observarse, por ejemplo, que ya en esta discusión se han emitido las tesis de que la obra social debe ser de creación y no de destrucción, como la pena de muerte; y que el poder público debe abstenerse de privar de la vida dejando que la naturaleza ejecute sobre todos los hombres su obra de selección por medio de las enfermedades, la miseria y la guerra. ¿Y por qué no decir lo mismo de todas las penas? ¿Pues qué, privar de la propiedad ó de la libertad es obra creadora y no de destrucción con respecto al delincuente penado? ¿No podríamos decir con igual fundamento que el que se ha tenido para lanzar tal afirmación, que tampoco debe el poder público multar, aprisionar ó sujetar á ninguna sanción á los perversos, de-

jando que la naturaleza los prive de su propiedad ó de su libertad por medio del cumplimiento espontáneo de las leyes naturales?

Por eso digo que hay que considerar al estudiar la cuestión especial de la pena de muerte, que es muy fácil atacar todo el sistema penal, y más aún todo el sistema jurídico, formulando argumentos de excesivo alcance y poniendo á discusión principios generalmente aceptados como verdaderos.

Si llega á resolverse que la sociedad tiene el derecho de imponer la muerte como castigo, se debe examinar si es necesario ó por lo menos conveniente que ejercite ese derecho. Para esto, ya que está admitido que el objeto fundamental de las penas es reprimir el delito impidiendo que se repita, sea por el mismo delincuente ó por otro, hay que investigar cuál sea el efecto que la pena de muerte produce como ejemplo, y si ese mismo resultado puede obtenerse por otro medio menos grave y sangriento. O en otros términos, se debe inquirir si la muerte intimida ó no á los individuos y los retrae de delinquir, y si es ó no cierto que como diversos autores y penalistas prácticos lo sostienen, hay hombres cuya corrección no puede ser alcanzada por la prisión ni por otro medio alguno, y que en consecuencia constituyen un peligro constante para la sociedad, peligro de que solamente puede librar la eliminación completa y definitiva.

Tal fué el método que seguí y tales las cuestiones previas que me propuse en mi estudio. Habiéndolas resuelto afirmativamente, llegué á formular en mi

Memoria la conclusión en que considero recomendable “restablecer la pena de muerte por medio de su aplicación efectiva á los delitos más graves.”

Acaso más tarde, si las necesidades de la discusión lo exigen, vuelva yo á tener la honra de ocupar la tribuna para desenvolver mis ideas respecto al fondo de la cuestión. Por ahora sólo he deseado completar mi Memoria, exponiendo el método que empleé en mi estudio.

Paso á ocuparme en lo que llamaré la cuestión religiosa.

Seguramente debe de haberse escuchado con gran prevención por los hombres religiosos la lectura de mi trabajo, pues de ninguna otra manera podría explicarme que un estudio tan sobrio en referencias á materia de religión haya podido ser atacado desde ese punto de vista. Acaso mis antecedentes personales puedan haber hecho suponer á algunas personas más de lo que yo expresé y, yendo más allá de mis palabras, *conjeturar*, con más ó menos acierto, mis ideas.

Se me ha censurado que haya yo propuesto la supresión de las fiestas religiosas, señalándolas como origen y ocasión de delitos. Yo no he emitido tal idea: el único pasaje de mi Memoria en que recuerdo haberme referido á dichas fiestas, es aquel en que hago notar que en general los delitos de sangre son cometidos, casi en la totalidad de los casos, por individuos de la clase baja contra individuos de la propia clase, y que sólo por excepción alcanzan á personas de clase superior, á menos de que esas personas lle-

ven vida de desorden y vivan más ó menos en el ambiente deletéreo de la gente perdida: figones, cantinas, bailes públicos, garitos y lupanares: agregando en una nota, que en la misma categoría se deben colocar algunas *fiestas populares* caracterizadas por el abuso del pulque y otras bebidas embriagantes, tales como los *paseos de Santa Anita*, las verbenas ó *luces*, especialmente la de los Angeles, y algunas *fiestas religiosas* como la del 12 de Diciembre en Guadalupe. ¹

Si del hecho que yo señalo, y que, dicho sea de paso, no ha sido negado sino confirmado por mis impugnadores, se debe deducir la conclusión de que conviene suprimir las fiestas religiosas y aun tal vez todas las populares, ellos serán los que lo hayan afirmado y no yo; que me limité á presentar un hecho para apoyarme en él en la investigación de los caracteres propios de la criminalidad mexicana.

Así, pues, todo cuanto se ha dicho sobre mi supuesta proposición de suprimir las fiestas religiosas, es combatir contra un fantasma, forjado por los mismos impugnadores y no contra las tesis por mí presentadas al debate.

Ha sido elogiada la franqueza con que reconocí el equilibrio de la sociedad colonial, atribuyéndole el escaso número de delitos que entonces se cometían en el país. Tal es mi creencia y por eso no vacilé en asentarla.

Nota núm. 1 de la Memoria correspondiente, pág. 10 de este folleto.

Para adquirir un bien casi siempre es necesario hacer algún sacrificio, y nosotros para conquistar nuestra independencia política, el primero y más inestimable de los bienes para un país, hubimos de sacrificar tranquilidad, riquezas y vidas, y abrir en nuestra sociedad heridas profundas, cuya completa cicatrización habrían de exigir largo tiempo y prolijas atenciones.

Mas al propio tiempo que se ha alabado mi franqueza en este punto, se me ha censurado atribuyéndome un absoluto menosprecio de la religión. A mi entender, no es cuestión religiosa la que venimos á debatir aquí: si lo fuera, no ocuparía yo esta tribuna, porque estaría cierto de que cada uno había de hablar un idioma distinto del de los otros, de que se produciría necesariamente la confusión de la torre de Babel y de que sería imposible que nadie, dada la índole del debate, pudiera llevar la convicción al espíritu de sus adversarios.

La cuestión puede ser tratada desde un punto de vista elevado y sin entrar en consideraciones especiales sobre determinada religión.

Poco antes de subir á la tribuna he tenido noticia de que el Sr. Sánchez Santos trató la cuestión en la sesión de anoche, y aunque supe también que su discurso había sido publicado en "La Voz de México," no tuve ya tiempo para imponerme de él. Así, pues, me veo en la imposibilidad de no referirme á él en las observaciones que voy á tener la honra de presentaros.

Bendigo el equilibrio social donde quiera que lo

hallo, así como maldigo la revolución donde quiera que levanta su cabeza de hidra.

Pero, ¿sólo hay equilibrio donde existe sentimiento religioso, ó mejor dicho, donde sólo existe determinado sentimiento religioso, como parecen sostenerlo mis impugnadores? Evidentemente que no: el Sr. Serrano afirma que nuestro pueblo no es religioso porque el clero no ha sabido cumplir su misión de enseñarle la religión, y si esto dice de la época actual, es de suponerse que diga lo mismo de la colonial, pues es lógico que si el clero hubiese cumplido entonces con su deber, las creencias religiosas habrían arraigado en nuestro pueblo lo bastante para no desaparecer en el período relativamente corto que llevan de establecidas las instituciones liberales.

Además, ¿cómo desconocer que el sentimiento religioso, lejos de ser siempre un factor de orden puede convertirse en un factor revolucionario? Entre nosotros lo ha sido repetidas veces: precisamente la insurrección fué iniciada y acaudillada por un sacerdote, por un cura, es decir, por un hombre religioso que enarbó como bandera un emblema religioso también, la Virgen de Guadalupe, bajo el cual se agruparon los curas Matamoros, Mercado, el gran Morelos y tantos otros hombres que aun en medio de los resplandores de las batallas, llevaban en sus frentes el reflejo de las lámparas de los altares.

¿Constituye la religión un elemento moral indispensable? O en otros términos: ¿no puede haber moral sin religión? Las escuelas religiosas contestan que no; pero otras escuelas, apoyadas en razones poderosas y

cuya fuerza no puede ser desconocida al menos para concederles la honra de un examen serio, contestan que sí.

Esta sería la cuestión que habría que debatir dado el terreno á que se quiere llevar la discusión. Más como nuestra labor en este Concurso debe ser práctica, como debemos procurar llegar á conclusiones que puedan ser introducidas en nuestra legislación, es enteramente inútil entrar al terreno á que nuestros opositores nos provocan, porque las tesis que ellos defienden pugnan de frente con el principio de la separación del Estado y la Iglesia, principio que en nuestra Constitución política y social es tan inmovible como el Popocatepetl y el Ixtacihuatl en nuestra constitución geográfica.

Y en virtud de ese principio, nada podemos pedir al Estado en materia religiosa, pues nada puede darnos. Por eso huelga toda discusión á ese respecto.

En la esfera individual, en el campo de la iniciativa y de la acción privada, soy el primero en admitir el sentimiento religioso y he dicho en mi Memoria que las asociaciones que conviene fundar para que tomen á su cargo la protección de la niñez abandonada, pueden ser lo mismo religiosas que laicas.

Dejemos que cada uno obre el bien movido por su Dios ó por su ideal, sea el que fuere. El mejor es quien más caridad tiene, y á quien está animado de ese sublime sentimiento no hay que preguntarle cuáles son sus altares. El bien es igualmente santo y venerable cuando lo hacen las manos de la judía, baro.

nesa de Hirsch, que cuando lo hacen las de la católica Señora Béistegui al fundar su hospital.

Para el bien, yo no excluyo el sentimiento religioso, y si mis impugnadores son capaces de moverlo y el bien llega á brotar de sus manos, para ellos no habrá en mis labios sino palabras de alabanza y de bendición. Pero que no excluyan de su obra de beneficencia á quienes no comulguen con ellos en credo religioso: así como en la superficie del planeta hay lugar para los hombres de todas las creencias, así en el campo de la caridad, como dicen unos, ó de la filantropía como le llaman otros, hay también espacio para que cada hombre de corazón puro arroje su puñado de buena simiente!

SESIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Discurso del Sr. Lic. Don Ezequiel A. Chávez.

SEÑORES:

1.—Ha sostenido aquí mismo el Sr. D. Trinidad Sánchez Santos, que “los errores exclusivamente científicos son inofensivos para la felicidad humana;” pero que los errores del sociólogo cuando se llevan al terreno de la práctica, hacen sufrir á la sociedad “trastornos de consecuencias á veces insondables.”¹

Abrigo la certidumbre de que no sólo los errores

¹ Párrafo primero del discurso pronunciado por el Sr. Sánchez Santos el 2 de Septiembre de 1897.

en materia de sociología, sino también los que se produzcan en cualquiera ciencia, pueden determinar males inmensos si se ponen en práctica, y es este el motivo por el cual, al ver que el Sr. Sánchez Santos ha incurrido en un grande error al atacar la escuela laica, vengo á esta tribuna para combatirlo, pues por más que yo afirme que al aplicarse cualquier error científico es capaz de producir males de consideración, estoy convencido de que esos males son por lo común mayores cuando se trata de alguna de las ciencias sociales.

2.—Ante todo es de suprema importancia no dar cabida á emoción ninguna cuando se discuta el problema de si la enseñanza religiosa debe impartirse en las escuelas oficiales: ya lo ha manifestado aquí el Sr. Lic. D. Miguel S. Macedo,¹ y ya lo había expresado magistralmente el gran lógico inglés, el riguroso pensador John Stuart Mill:² las emociones son fuente de innumerables é involuntarios sofismas; penetran al través de los argumentos desvirtuándolos; hacen que la hermosa llama de la ciencia deje de ser diáfana, y por ese mismo hecho su claridad no permite ver ya al otro lado de ella lo que existe; pero si es necesario que la emoción no destruya la purísima transparencia del raciocinio, es más necesario aún que así pase cuando se discute un tema como el actual, en el que se tiene que pronunciar múltiples veces la palabra *re-*

¹ Discurso pronunciado la noche del 3 de Septiembre de 1897 en el Concurso Científico.

² Sistema de Lógica deductiva é inductiva por J. Stuart Mill, libro V, Capítulo 1º, párrafo 3.